

Índice del Capítulo 1

1. EDUCACIÓN Y SOCIEDAD	2
1.1. EL ESTADO PERUANO Y LOS PRINCIPALES ÓRGANOS EJECUTIVOS Y LEGISLATIVOS	2
1.1.1. El Poder Legislativo	3
1.1.2. El Poder Ejecutivo	4
1.1.3. El Poder Judicial	6
1.2. LAS AUTORIDADES Y SUS COMPETENCIAS	6
1.2.1. Las Autoridades del Gobierno Central	6
1.2.2. Las Autoridades del Gobierno Regional	7
1.2.3. Las Autoridades del Gobierno Local	7
1.2.4. Las Autoridades Educativas	7
1.3. PRINCIPALES PARTIDOS POLÍTICOS	8
1.4. RELIGIÓN	10
1.5. SITUACIÓN LINGÜÍSTICA	10
1.6. POBLACIÓN Y EDUCACIÓN	12
1.7. DATOS ECONÓMICOS	14
1.7.1. Producto Bruto Interno (PBI)	14
1.7.2. Estructura del sector productivo (origen del PBI por rama de actividad)	14
1.7.3. Índice de precios	15
1.8. TASA DE DESEMPLEO	15
1.9. TASA DE DESEMPLEO DE LA POBLACIÓN JOVEN (16 A 25 AÑOS)	15
1.10. MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL	15

1. EDUCACIÓN Y SOCIEDAD

La actual situación del Perú encuentra su antecedente social y cultural más inmediato en el acelerado proceso de cambio gestado a partir de la década de 1940.

Cinco décadas después, el Perú ha sufrido no sólo importantes transformaciones demográficas, sino también, políticas, económicas, sociales y culturales. La naturaleza y el alcance de estas transformaciones han sido de tal envergadura que, vistos los cambios en el panorama conjunto de este medio siglo, sólo podrían definirse como momentos de un notorio proceso de modernización que afecta todos los aspectos de la vida nacional y que no ha llegado todavía a su consolidación.

En el campo de la Educación los avances han sido significativos, aún cuando hubo falta de continuidad de las políticas educativas ligada a la desconexión de la realidad con las necesidades del Estado - Nación. Los objetivos de la Educación fueron siempre formulados por el Ministerio de Educación, para ello se tuvo en cuenta la Constitución y las leyes existentes; la voluntad de un Ministerio, los intereses y propósitos de cada gobierno. Los más significativos esfuerzos fueron planteados en las décadas de 1900, 1920 y 1950.

1.1. EL ESTADO PERUANO Y LOS PRINCIPALES ÓRGANOS EJECUTIVOS Y LEGISLATIVOS

La organización del Estado Peruano, se sustenta en la Constitución Política (1993), (Ver Anexo VI “ Documentos Complementarios”) la misma que prescribe:

“La República del Perú es democrática, social, independiente y soberana. El Estado es uno e indivisible. Su gobierno es unitario, representativo y descentralizado”, donde “la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado”, y éste a su vez tiene el deber de defender la soberanía nacional, garantizar la plena vigencia de los derechos humanos, promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la Nación.

En ese sentido, el Estado Peruano se define como la organización jurídico - política integrada por su población, territorio y gobierno, que asume la forma de una república democrática y social, independiente y soberana. La misión principal del Estado, dentro de la democracia que la sustenta, es la de elevar los niveles de vida del poblador para lo cual es necesario el racional y permanente desarrollo económico y social del país para lograr su efectiva transformación socio - política.

Los deberes del Estado Peruano que se ejercen a través del gobierno son:

- a) Defender la soberanía nacional.
- b) Garantizar la plena vigencia de los Derechos Humanos.
- c) Proteger a la población de las amenazas contra su seguridad.
- d) Promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la Nación.

El Gobierno Peruano es la Organización jurídico política de la Nación, caracterizado por su unidad, representatividad y descentralización a través del cual se ejerce las funciones del Estado, que tiene como misión el desarrollo y seguridad integral del país. Las funciones del Gobierno se ejecutan a través de tres niveles:

- Nacional
- Regional, y
- Local

La función del gobierno se instrumentaliza a través de la administración pública que es definida como la organización social, político - administrativa generada por voluntad del Estado para actuar a su servicio en el contexto de la realidad nacional y en orden a los intereses que definen el poder político del Estado que actúa como instrumento a través del cual se ejercen las funciones administrativas de normar, ejecutar, administrar justicia administrativa, controlar en todo el territorio nacional en función del bienestar social.

El Estado Peruano se organiza según el principio de la separación de poderes. Así, las funciones del Estado se dividen en :

- a) Función Ejecutiva.
- b) Función Legislativa, y
- c) Función Judicial

Estas funciones son ejercidas por los respectivos Poderes **ejecutivo, legislativo y judicial**.

1.1.1. El Poder Legislativo

Estructura Global

De conformidad con la Constitución Política del Estado, el Poder Legislativo en el Perú es unicameral.

El presidente del Congreso lo convoca a legislatura ordinaria dos veces al año. El Congreso se reúne en legislatura extraordinaria a iniciativa del Presidente de la República, o a pedido de dos tercios del número legal de representantes del Congreso.

Las Comisiones: Al inicio de la Legislatura Ordinaria, el presidente del Congreso formula un cuadro de comisiones que una vez aprobado rige durante esa Legislatura; es así que entre éstas comisiones llamadas especiales figura la Comisión de Educación.

Las comisiones dictaminan en todo proyecto o asunto que le somete la Mesa Directiva. Las comisiones no tienen poderes de decisión, sino de información e ilustración sobre las diferentes actividades de interés público y privado.

Comisión Permanente: Durante el receso del Congreso funciona la Comisión Permanente que está compuesta por un número de congresistas proporcional al de cada grupo parlamentario, no excediendo en ningún caso del 25% del número total de congresistas.

Funciones Generales del Congreso

De acuerdo a la Constitución, son atribuciones del Congreso:

- Elaborar y aprobar su propio Reglamento que tiene fuerza de ley.
- Dar Leyes y Resoluciones Legislativas, así como interpretar, modificar o derogar las existentes.
- Velar por el respeto de la Constitución y de las Leyes, y disponer lo conveniente para hacer efectiva la responsabilidad de los infractores.
- Aprobar los tratados internacionales de conformidad con la Constitución.
- Aprobar el Presupuesto y la Cuenta General.
- Autorizar empréstitos de acuerdo a la Constitución.
- Ejercer el derecho de amnistía.
- Aprobar la demarcación territorial que proponga el Poder Ejecutivo
- Prestar consentimiento para el ingreso de tropas extranjeras en el territorio de la República, siempre que no afecte en forma alguna, la soberanía nacional
- Autorizar al Presidente de la República para salir del país
- Ejercer las demás atribuciones que le señala la Constitución y las que son propias a la función legislativa.

Además de las atribuciones señaladas, el Congreso tiene las siguientes facultades:

- Delegar en el Poder Ejecutivo, la facultad de legislar, mediante Decretos Legislativos.
- Nombrar comisiones de investigación sobre cualquier asunto de interés público.
- Suspender el ejercicio de la Presidencia de la República por incapacidad temporal, así como declarar la vacancia de la Presidencia por incapacidad física.
- Autorizar la declaración de guerra y firmar la paz, convenida por el Presidente de la República.
- Designar a los miembros del Tribunal Constitucional.
- Aprobar previamente, la denuncia que efectúe el Presidente de la República de tratados internacionales que fueran aprobados por el Congreso.

- Conceder permiso al Presidente de la República para salir del Territorio Nacional.

Los Congresistas tienen derecho de iniciativa en la formulación de leyes y en la interposición de acción de inconstitucionalidad (veinticinco por ciento del número legal de congresistas)

1.1.2. El Poder Ejecutivo

El Decreto Legislativo N° 560 “Ley del Poder Ejecutivo” determina la organización del Poder Ejecutivo, según señalaremos a continuación.

1.1.2.1. La Presidencia de la República

El Presidente de la República es el Jefe del Estado y personifica a la Nación. Sus atribuciones y obligaciones están establecidas por la Constitución Política y por la Ley.

Son atribuciones y obligaciones del Presidente de la República:

- Cumplir y hacer cumplir la Constitución y los tratados, leyes y demás disposiciones legales.
- Representar al Estado dentro y fuera de la República.
- Dirigir la política general del Gobierno.
- Velar por el orden interno y la seguridad exterior de la República.
- Convocar a elecciones para Presidente de la República y para representantes al Congreso, así como alcaldes y regidores y demás funcionarios que señala la Ley.
- Convocar al Congreso a Legislatura Extraordinaria.
- Dirigir mensajes al Congreso en cualquier época, en forma personal y por escrito al instalarse la primera legislatura ordinaria anual.
- Ejercer la potestad de reglamentar las Leyes sin trasgredirlas ni desnaturalizarlas; y dentro de tales límites, dictar decretos y resoluciones.
- Cumplir y hacer cumplir las sentencias y resoluciones de los órganos jurisdiccionales
- Cumplir y hacer cumplir las resoluciones del Jurado Nacional de Elecciones.
- Dirigir la política exterior y las relaciones internacionales y celebrar y ratificar tratados.
- Nombrar embajadores y ministros plenipotenciarios, con aprobación del Consejo de Ministros, con cargo de dar cuenta al Congreso.
- Recibir a los agentes diplomáticos extranjeros y autorizar a los cónsules el ejercicio de sus funciones.
- Presidir el Sistema de Defensa Nacional y organizar, distribuir y disponer el empleo de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional.
- Adoptar las medidas necesarias para la defensa de la República, la integridad del territorio y de la soberanía del Estado.
- Declarar la guerra y firmar la paz, con autorización del Congreso.
- Administrar la hacienda pública.
- Negociar los empréstitos.
- Dictar medidas extraordinarias, mediante Decretos de Urgencia con fuerza de ley, en materia económica y financiera, cuando así lo requiere el interés nacional y con cargo de dar cuenta al Congreso. El Congreso puede modificar o derogar los referidos decretos de urgencia.
- Regular las tarifas arancelarias
- Conceder indultos y conmutar penas. Ejerce el derecho de gracia en beneficio de los procesados en los casos en que la etapa de instrucción haya excedido el doble de su plazo más su ampliatoria.
- Conferir condecoraciones a nombre de la Nación con acuerdo del Consejo de Ministros.
- Autorizar a los peruanos para servir en ejército extranjero, y
- Ejercer las demás funciones de gobierno y administración que la Constitución y las Leyes le encomiendan.

El Presidente tiene además derecho de iniciativa en la formación y promulgación de leyes y puede observar las mismas antes de su promulgación. Asimismo puede legislar mediante Decretos Legislati-

vos, previa delegación de facultades en materias específicas por el Congreso y con cargo de dar cuenta a éste.

El Presidente de la República designa y nombra a los altos funcionarios de la administración pública.

Integran el Despacho del Presidente de la República y le dan apoyo y asesoramiento:

- La Casa Militar
- La Secretaría General de la Presidencia de la República
- La Secretaría del Consejo de Ministros
- La Secretaría de Prensa
- La Inspectoría General, y
- Los Asesores Especializados.

El Consejo de Ministros

Los Ministros reunidos forman el Consejo de Ministros, cuyo presidente, quien puede ser ministro sin cartera, es nombrado por el Presidente de la República. Sin embargo, éste último preside el Consejo cuando lo convoca o cuando asiste a sus sesiones.

1.1.2.2. Los Ministerios

Los Ministerios son los organismos administrativos del Poder Ejecutivo, que formulan, en coordinación con los Gobiernos Regionales, las políticas sectoriales de su competencia. Les corresponde dictar las normas sectoriales de alcance nacional en los asuntos de su competencia y prestar, a través de los organismos públicos descentralizados que pertenecen a su sector, bienes y servicios sectoriales. Asimismo tienen a su cargo la supervisión y control de los mismos y ejecutan las acciones e inversiones en los casos que le son reservados al Gobierno Nacional.

De acuerdo al D.L. N° 560, los Ministerios son los siguientes:

- Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Ministerio del Interior.
- Ministerio de Justicia
- Ministerio de Defensa
- Ministerio de Economía y Finanzas
- Ministerio de Educación
- Ministerio de Salud
- Ministerio de Trabajo y Promoción Social
- Ministerio de Agricultura
- Ministerio de Energía y Minas
- Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Vivienda y Construcción
- Ministerio de Pesquería
- Ministerio de Industria, Turismo, Integración y Negocios Comerciales e Internacionales, y
- Ministerio de la Presidencia

El Ministro es el titular del portafolio y del respectivo pliego presupuestal. Establece los objetivos y orienta, formula, dirige y supervisa la política del sector o sectores de su competencia.

Asimismo, en cada Ministerio existen Consejos, Comisiones, Juntas y otros órganos, encargados de asesorar, supervigilar, concertar, orientar, coordinar, o en general realizar políticas o acciones en algún área específica del Sector.

1.1.2.3. Órganos ejecutivos ligados a las actividades educativas

Los órganos ejecutivos cuyas funciones están estrechamente ligados a las actividades educativas, y que dependen orgánicamente del Ministerio de Educación son:

- a) El Instituto Nacional de Cultura

- b) El Instituto Peruano del Deporte
- c) La Biblioteca Nacional
- d) El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
- e) El Instituto Geofísico del Perú
- f) El Instituto Nacional de Becas y Crédito Educativo

El primero tiene por finalidad ejecutar actividades y acciones a nivel nacional en el campo de la cultura, normar, supervisar y evaluar la política cultural del país y administrar, conservar y proteger el patrimonio cultural de la Nación.

El Instituto Peruano del Deporte (IPD) por su parte, tiene por finalidad promover y ejecutar actividades de carácter deportivo y recreacional a nivel nacional. Es responsable de regular, supervisar y evaluar la aplicación de la política nacional de deporte y recreación deportiva y sus relaciones internacionales.

La Biblioteca Nacional tiene por finalidad facilitar y promover a todos los peruanos el acceso a la cultura, mediante los recursos bibliográficos, hemerográficos y documentales.

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología tiene por finalidad proponer, promover y ejecutar actividades referidas al desarrollo científico y tecnológico del país y normar, supervisar y evaluar las acciones de transferencia de tecnología y proyectos de investigación y perfeccionamiento en materias de su competencia.

El Instituto Geofísico del Perú realiza actividades destinadas al desarrollo de investigación científica y tecnológica en las áreas de la geofísica. Tiene a su cargo la aplicación de las políticas referidas a la geofísica así como la capacitación, la prestación de servicios y ejecución de estudios en las áreas de su competencia a nivel nacional.

El Instituto Nacional de Becas y Crédito Educativo promueve la política de perfeccionamiento y estímulos educativos del Sector y proponer y desarrollar el Plan Nacional y Permanente de Crédito Educativo.

Asimismo el Instituto Nacional de Bienestar Familiar (INABIF) aún cuando no depende del Ministerio de Educación, sino del Ministerio de Justicia es el órgano encargado de velar por el bienestar social de la familia, especialmente del menor en situación de abandono. Por su parte, el Instituto Nacional de Infraestructura Educativa y de Salud depende del Ministerio de la Presidencia. Es el órgano encargado de ejecutar y supervisar programas de infraestructura educativa y de salud, así como toda clase de edificaciones en el ámbito educativo y deportivo.

1.1.3. El Poder Judicial

El Poder Judicial es el encargado de la función de administrar justicia, a través de sus órganos jurisdiccionales, con arreglo a la Constitución y a las leyes. De acuerdo a la Constitución Política del Estado, la potestad de administrar justicia emana del pueblo.

La Corte Suprema es el órgano máximo de deliberación del Poder Judicial. Su Presidente lo es también del Poder Judicial.

De conformidad con la Ley Orgánica del Poder Judicial, los órganos de la función jurisdiccional son:

- La Corte Suprema de Justicia.
- Las Cortes Superiores
- Los juzgados civiles, penales y especiales así como los juzgados de paz en los lugares que determina la Ley

Cabe resaltar además que las autoridades de las Comunidades Campesinas y Nativas pueden ejercer funciones jurisdiccionales dentro de su ámbito territorial de conformidad con el derecho consuetudinario, siempre que no violen los derechos fundamentales de la persona

1.2. LAS AUTORIDADES Y SUS COMPETENCIAS

1.2.1. Las Autoridades del Gobierno Central

El Presidente de la República y el Consejo de Ministros son las autoridades del Gobierno Central, que entre otras funciones, ejercen la coordinación de las relaciones del Gobierno Central con los gobiernos regionales y locales.

Asimismo las autoridades cuyas funciones están orientadas a la planificación y administración de carácter nacional son los titulares del Instituto Nacional de Planificación (INP), Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) y del Instituto Nacional de Fomento Municipal (INFOM).

En cada uno de los ministerios, de acuerdo al D.L. 560 las autoridades son:

- El Ministro, titular del pliego, que establece los objetivos y orienta, formula, dirige y supervisa la política del sector de su competencia.
- El Viceministro, que es la autoridad inmediata al Ministro, y formula, dirige y supervisa, por encargo de éste y bajo su responsabilidad, la política sectorial. Asimismo, supervisa las actividades de los órganos del Ministerio y de los organismos públicos descentralizados del Sector,
- Los Directores Generales; son los responsables de los órganos de línea, que realizan los actos administrativos y prestan los servicios públicos que le son inherentes. Dependen del Viceministro respectivo.

1.2.2. Las Autoridades del Gobierno Regional

Las máximas autoridades de la Región son:

- El Presidente de la Región, y
- El Consejo de Coordinación Regional

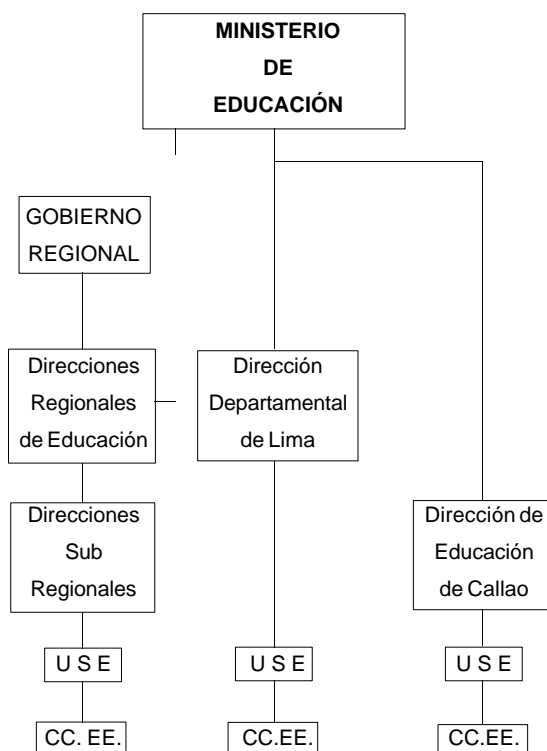
1.2.3. Las Autoridades del Gobierno Local

De acuerdo a la Ley Orgánica de las Municipalidades - Ley Nº 23853, las Municipalidades (Ver Anexo IV" Documentos Complementarios) son los órganos del Gobierno Local y son las autoridades que ejercen las funciones de administración local son:

- El Alcalde
- El Teniente alcalde
- Los Regidores

1.2.4. Las Autoridades Educativas

En el sistema educativo peruano, la máxima autoridad educativa es el Ministro de Educación. Los organismos descentralizados del Sector Educación son las Direcciones Regionales de Educación, que dependen orgánica y presupuestalmente de los Gobiernos Regionales y funcionalmente del Ministerio de Educación. Para el área de Lima y Callao, dado que no existe gobierno regional, tenemos como órganos desconcentrados del Ministerio de Educación a la Dirección Departamental de Educación de Lima y a la Dirección de Educación de Callao. En el nivel distrital figuran las Unidades de Servicios Educativos (USES) que dependen, según corresponda, de las Direcciones Regionales o Departamentales de Educación como órganos desconcentrados, de competencia menor. Finalmente, aparecen los Directores de Centros Educativos, tal como se aprecia en el siguiente esquema:



1.3. PRINCIPALES PARTIDOS POLÍTICOS

Los partidos políticos en el Perú, históricamente devienen de grupos de intelectuales que deciden entrar en la política bajo un planteamiento ideológico coherente que explica, justifica o expresa las actitudes del hombre en el mundo en que vive, con objetivos que se orientarán - entre otros - a conquistar el poder y servir a la Patria; sin embargo la vigencia y utilidad de los partidos políticos es mayormente estable en forma previa y durante la realización de los procesos electorales.

Los principales partidos políticos vigentes que cobran significativa representatividad son:

Partido Aprista Peruano (PAP):

El Partido Aprista Peruano (PAP) nació el 21 de Setiembre de 1930, bajo el liderazgo de Víctor Raúl Haya de la Torre, cuyo pensamiento y obra política se había planteado inicialmente con la fundación de la "Alianza Popular Revolucionaria Americana" (APRA), el 7 de mayo de 1924, en la ciudad de México donde se encontraba exiliado. El APRA nació con proyección continental, mientras que el PAP nació circunscrito al territorio político peruano.

El programa Aprista originalmente tenía cinco bases fundamentales y en torno a ellas se han desarrollado los diferentes programas en los años posteriores a 1930; éstas son:

- Acción contra el imperialismo yanqui.
- Por la unidad política de América Latina
- Por la nacionalización progresiva de tierras e industrias
- Por la internalización del Canal de Panamá, y
- Por la solidaridad con todos los pueblos y las clases oprimidas.

La Doctrina Aprista sintetiza sus principios teóricos en el antimperialismo y en la necesidad de nacionalización de las fuentes de producción realizadas por el Estado.

El APRA, después de una larga trayectoria de 60 años, ganó las elecciones generales de 1985 y gobernó durante el período 1985 - 1990, habiendo planteado en materia educativa un modelo basado en la educación para el trabajo, que quedó sólo en proyecto.

Partido Popular Cristiano (PPC):

El Partido Popular Cristiano como partido político en el Perú tiene vigencia a partir de 1966. Sus postulados ideológicos se basan en : El respeto a la dignidad de la persona humana y su derecho a la libertad; la democracia como sistema de gobierno; la tolerancia y el diálogo como medio de relación; combatir por la justicia social superando la lucha de clases y la violencia en cualquiera de sus formas; la urgencia de lograr con realismo los cambios estructurales e institucionales; y, la afirmación de una política que concentre sus esfuerzos en una más justa distribución de las riquezas.

En las elecciones generales de 1990 el Partido Popular Cristiano (PPC) formó parte del Frente Democrático (FREDEMO), conjuntamente con Acción Popular y el Movimiento Libertad, apoyando la candidatura del Dr. Mario Vargas Llosa.

Acción Popular (AP):

Este partido tiene su origen en 1956, año en que un frente de Juventudes Democráticas, organización de origen universitario, lanzó como candidato a la Presidencia de la República al Arq. Fernando Belaunde Terry, quien fuera seguidamente fundador y jefe máximo de Acción Popular (AP), con el que llegó al poder en dos ocasiones : 1963 - 68 y 1980 - 85.

Acción Popular en la búsqueda de inspiración en la realidad nacional, en el territorio y el hombre del Perú, planteó como consigna "Perú como doctrina".

Asimismo, sus principios políticos entre otros, se orientaron a la emancipación alimentaria, como un intento de liberar al país de la dependencia exterior en cuanto a su abastecimiento básico en productos tan esenciales como el trigo, la leche y la carne, mediante la irrigación de las tierras.

En cuanto a la Educación, Acción Popular planteó la lucha contra el Centralismo Cultural a través del lema "La Educación al encuentro del educando", que no fue implementado a cabalidad.

Izquierda Unida (IU):

La Izquierda Unida como partido político en el Perú fue una Alianza conformada por el Partido Comunista del Perú (PC), Partido Unificado Mariateguista (PUM), Acción Política Socialista (APS),

Unión de Izquierda Revolucionaria (UNIR); Frente Obrero Campesino Estudiantil y Popular (FOCEP), el Movimiento de Acción Socialista (MAS) e independientes.

Los ideales de esta agrupación política estuvieron orientados al cambio total de la estructura socio-económica y política del país con el fin de romper con los lazos de dependencia económica de las grandes potencias económicas y lograr así la liberación nacional y la revolución social.

En lo referente a la educación, la izquierda unida diseñó un plan en el que señala que una revolución definitiva en la educación supone un proceso revolucionario general; por ello plantea que los principios de una educación revolucionaria son su carácter nacionalista, popular, democrática y científica, cuyo perfil del educando sea coherente con ciertas cualidades que se buscan desarrollar en los educandos:

- Fe en el ser humano y amor por la vida.
- Compromiso con la transformación revolucionaria de la sociedad.
- Ética de trabajo solidario, y
- Espíritu científico y creatividad.

Democracia Cristiana (DC)

La Democracia Cristiana, como partido político en el Perú se creó el 16 de Enero de 1956, y desde esa fecha ha participado en los procesos electorales efectuados en el país hasta el año 1985.

Ante el conflicto entre el Capitalismo Liberal y el Comunismo, la DC anunció una tercera posición distinta para defender a la persona humana y al bien común y dar una solución diferente a los problemas de la sociedad a la que denomina "Sociedad Comunitaria" forjada por un ordenamiento social sin clases, en que el Estado no será un ente omnipotente sino que estará al servicio del bien común.

Fredemo

El Movimiento "Libertad" aparece inmediatamente después de conocido el intento del gobierno del ex presidente Alan García de estatizar el sistema financiero, en agosto de 1987. Al año siguiente su líder, el escritor Mario Vargas Llosa suscribe con los representantes de Acción Popular y del Partido Popular Cristiano, un acuerdo de alianza "Fredemo", postulando a la Presidencia de la República en 1990, siendo derrotado por "Cambio 90". A partir de ese momento, la alianza se disolvió.

Nueva Mayoría - Cambio 90

El año 1988, el Ing. Alberto Fujimori convoca a un grupo de ingenieros agrónomos e industriales, pequeños empresarios y, como una peculiaridad, activos evangelistas, para formar el núcleo del Movimiento Cambio 90 que presentó candidatos y venció en las elecciones generales de 1990. Su lema fue "Honradez, Tecnología y Trabajo".

Posteriormente, Cambio 90 se une a la agrupación "Nueva Mayoría", conformada por profesionales sin afiliación política, bajo la denominación alianza "Nueva Mayoría - Cambio 90". Forma mayoría en el Congreso Constituyente Democrático y define los contenidos en la elaboración de la Constitución Política que rige actualmente.

En educación, busca reafirmar la gratuidad de enseñanza, la autonomía de gestión en la escuela pública, para mejorar la eficiencia y adecuar el Sector a una economía libre.

Obras

La elección municipal de noviembre de 1989, en la que resultó elegido Ricardo Belmont Cassinelli, marca el inicio de este movimiento independiente. Junto a otros "movimientos", surge por el desgaste que la imagen de los "clásicos" partidos políticos tradicionales experimentan en la opinión pública peruana. Después de su primer período de gobierno municipal su líder es reelegido y es el actual Alcalde de Lima.

Renovación

Conformado por algunos parlamentarios que integraban el Fredemo y bajo el liderazgo del Ing. Rafael Rey Rey se presenta en las elecciones del Congreso Constituyente Democrático en noviembre de 1992, ocupando varias curules desde los cuales, en una posición independiente en ocasiones apoya decisiones de "Nueva Mayoría - Cambio 90". Han presentado proyectos de Ley General de Educación y de Deporte.

Frente Independiente Moralizador (FIM)

Liderado por Fernando Olivera Vega, se presenta como un frente independiente, con poco arraigo en organismos representativos de base. Se caracteriza por tener un accionar de denuncia contra inmoralidades y corrupciones de personalidades e instituciones involucradas en el quehacer político nacional. Tiene representatividad parlamentaria en el Congreso Constituyente Democrático.

Movimiento Democrático De Izquierda (MDI)

Sus representantes provienen de las filas del Frente "Izquierda Unida", contando con personalidades como la Dra. Gloria Helfer, Ex Ministra de Educación y el Dr. Henry Pease, líder de la izquierda y docente universitario. Este movimiento tiene su sustento en profesionales y en sectores populares. Cuenta con representantes parlamentarios en el Congreso Constituyente Democrático.

1.4. RELIGIÓN

En el Perú no se ha institucionalizado oficialmente ninguna religión. La Constitución Política de 1993, en su artículo 20. referido a los derechos de la persona, señala que "toda persona tiene derecho a la libertad de conciencia y de religión, en forma individual o asociada. No hay persecución por razones de ideas o creencias, no hay delito de opinión. El ejercicio público de todas las confesiones es libre siempre que no ofenda a la moral ni altere el orden público".

Asimismo en el Art. 50 la Carta Magna estipula: "Dentro de un régimen de independencia y autonomía, el Estado reconoce a la Iglesia Católica como elemento importante en la formación histórica, cultural y moral del Perú y le presta su colaboración. El Estado respeta otras confesiones y puede establecer formas de colaboración con ellas".

Debido a la existencia de Libertad de Credo tenemos en el Perú: Iglesia Católica, Concilio Nacional Evangélico, Unión Incaica de la Iglesia Adventista del Séptimo Día, Iglesia de los Santos de los Últimos Días, Testigos de Jehová y la Asociación Evangélica de la Misión Israelita del Nuevo Pacto Universal; lo que significa que el Perú tiene un perfil religioso heterogéneo. Asimismo en el Perú, tienen presencia diferentes órdenes y congregaciones religiosas católicas como: Agustinos, Benedictinos, Camilos, Canónigos, Carmelitas, Cistercienses Reformados, Claretianos, Clérigos de San Víctor, Dominicos, Franciscanos, Hermanitos de Jesús, Jesuitas, Marianistas, Mercedarios, Misioneros, Norbertinos, Oblatos, Orden de la Santísima Trinidad, Padres de la Santa Cruz, Padres Marianistas, Pasionistas, Redentoristas, Sacramentinos, Sagrados Corazones, Salesianos, Sociedad Misionera de San Pablo, Trinitarios y Vicentinos.

La Iglesia Católica contribuye de manera importante al desarrollo de la educación en el Perú. Las cifras estadísticas a 1987 muestran que 292 centros educativos, 88 centros de capacitación y 14 centros de Educación Superior están a cargo de religiosos católicos.

Está vigente un Acuerdo de 1980 entre la Iglesia Católica y el Estado Peruano que garantiza en el campo educativo la enseñanza de religión en todo el país.

1.5. SITUACIÓN LINGÜÍSTICA

El Perú es un país multilingüe y pluricultural por ancestral herencia, y aún se conserva el valioso legado de sus culturas y lenguas nativas.

Una parte numéricamente considerable de la población peruana es hispano-hablante, y otra no menos importante es hablante de más de cuarenta (40) lenguas nativas siendo las más importantes el quechua y el aimara. Cada una de estas lenguas tiene sus rangos culturales característicos, así como la población hispano-hablante de las grandes ciudades está fuertemente influenciada por modelos culturales extranjeros, mientras que la población vernáculo hablante del medio rural está más ligada a la cultura ancestral.

Según estimaciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) a 1990 de un total de 22'332,100 habitantes, sólo el 69% de la población habla el castellano como lengua materna, es decir 15'409149 mientras que los vernáculo-hablantes monolingües alcanzan a 3'126,494 y los vernáculos-hablantes bilingües llegan a 3'796,457 personas.

Es decir que aproximadamente 7'000,000 de habitantes en el Perú, hablan lenguas vernáculas, por lo que el sistema educativo, considera la Educación Bilingüe Intercultural como una modalidad que se da en los diferentes niveles educativos orientada a formar sujetos bilingües con óptima competencia comunicativa en su lengua materna y en castellano y a posibilitar la identificación con su cultura de origen.

Asimismo la Educación Bilingüe Intercultural en base a una actitud de respeto y reflexión , permite al educando discernir respecto al elemento de otras culturas que podrían constituir un valioso aporte para el mejoramiento cualitativo de su nivel de vida y de su comunidad, enriqueciendo así su propia cultura. Con esto se aspira a equiparar las posibilidades, a entender el orgullo por la propia cultura y fomentarlo, y a posibilitar que el educando se oriente entre las otras culturas con seguridad y confianza en si mismo.

El art. 2 de la Constitución Política del Perú establece que “Toda persona tiene derecho a su identidad étnica y cultural. El Estado reconoce y protege la pluralidad étnica y cultural de la nación”.

En el art. 17 la Constitución Política del Perú establece que “El Estado fomenta la educación bilingüe e intercultural, según las características de cada zona. Preserva las diversas manifestaciones culturales y lingüísticas del país. Promueve la integración nacional”. La educación peruana se imparte en lengua castellana y en otras lenguas; es decir que la Educación Bilingüe Intercultural tiene como objetivos:coadyuvar al logro de una identidad nacional caracterizada por la conciencia de un país unido en la diversidad; contribuir al rescate, revaloración y desarrollo de las lenguas y culturas autóctonas evitando su deterioro y desaparición.

En la gran tarea de la revalorización de las lenguas en el Perú, el Instituto Lingüístico de Verano (ILV) fundamentalmente ha desarrollado su accionar en los diferentes grupos étnicos de la Selva y la Sierra peruana que a continuación se señalan:

- Achuar - Jíbaro
- Aguaruna
- Amahuaca
- Amarakaeri
- Amuesha
- Arabela (incluye Vacacocha)
- Bora
- Campa Ashaninka
- Campa Caquinte
- Nomatsiguenga
- Campa Pajonalino
- Candoshi - Shapra
- Capanahua
- Cashibo - Cacataibo
- Cashinahua
- Culina
- Chayahuita
- Huambisa
- Huitoto Muinani
- Machiguenga
- Nahua
- Piro
- Matses
- Arasaire
- Huachipaire
- Chamicuro
- Lamistas
- Remo
- Pishquibo

- Chandinahua
- Mastanahua
- Piojé
- Angoteros
- Orejón, Coto
- Cocama, Cocamilla
- Iquito
- Andoa
- Quechua de Ancash
- Quechua de Apurímac
- Quechua de Arequipa
- Quechua de Cajamarca
- Quechua de Huánuco
- Quechua de Junín
- Quechua de Lambayeque
- Quechua de Lima
- Quechua de Pasco
- Quechua de Paztaza
- Quechua de San Martín
- Quechua (Río Napo)
- Sharanahua - Marinahua
- Shipibo - Conibo
- Taushiro
- Ticuna
- Tuyuneiri
- Urarina
- Yaminahuas
- Yagua
- Murato
- Jebero
- Parapapura
- Balsa Puertinas
- Ocaina
- Mayoruna

Es así que el ILV en casi 40 años ha elaborado casi 1000 textos (cartillas) en más de 30 lenguas.

Asimismo se han desarrollado importantes proyectos de Educación Bilingüe con la cooperación de la República Federal de Alemania, la UNESCO y la A.I.D. entre otros.

1.6. POBLACIÓN Y EDUCACIÓN

La población total estimada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) a 1990, alcanzó la cifra de 22'332,100 habitantes de los cuales el 70% de la población habita en zonas urbanas y el 30% en zonas rurales, lo que indica que debido a los fenómenos migratorios las ciudades más importantes acusan una mayor densidad poblacional.

Entre las ciudades de mayor densidad poblacional se encuentran Lima Metropolitana con 6'514,500 habitantes es decir el 29% de la población total, seguida de Arequipa, Trujillo, Chiclayo, Piura, Chimbote,

Cuzco, Iquitos y Huancayo, con 634,500; 532,000; 426,300; 324,500; 296,600; 275,000; 269,500; 207,600 habitantes respectivamente. El resto de las ciudades registran poblaciones menores a 160,000 habitantes.

Pirámide de la población por edad

La pirámide de edades de la población peruana tiene una estructura aplanada; las personas menores de 15 años representan el 39 % de la población total; observándose que las personas en edad de trabajar (15 - 64 años) alcanzan el 57.2% mientras que las personas de 65 años a más sólo constituyen el 3.6%. Ello puede apreciarse en el cuadro siguiente y su respectivo gráfico.

CUADRO Nº 1

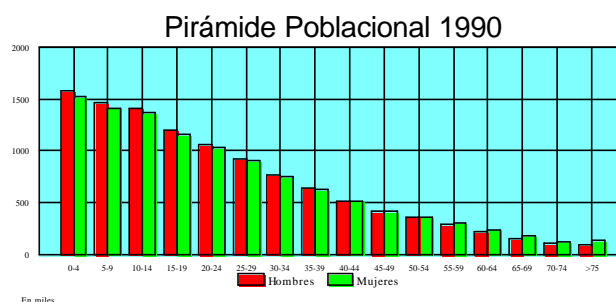
Perú: Población total según sexo y edades; 1990

(En miles)

Sexo	Total	Hombres	Mujeres
Grupos de edad			
Total	22332.1	11239.1	11093.0
0 a 14	8744.5	4444.1	4300.5
0 a 4	3097.5	1578.6	1518.9
5 a 9	2873.7	1461.4	1412.3
10 a 14	2773.4	1409.1	1364.3
15 a 64	12766.3	6421.1	6345.2
15 a 19	2355.5	1196.0	1159.5
20 a 24	2099.4	1065.0	1034.4
25 a 29	1833.2	927.9	905.3
30 a 34	1529.9	771.4	758.5
35 a 39	1275.7	641.3	634.4
40 a 44	1036.4	520.2	516.2
45 a 49	847.2	423.6	423.6
50 a 54	720.1	356.6	363.5
55 a 59	602.9	295.5	307.4
60 a 64	466.0	223.6	242.4
65 y +	821.2	373.1	448.1
65 a 69	341.9	160.7	181.2
70 a 74	238.7	109.1	129.6
75 y +	240.6	103.3	137.3

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática

Perú: Pirámide poblacional, según sexo y edad (año 1990)



En el Perú el factor **fecundidad** ha observado muy ligeros cambios en las dos últimas décadas, manteniéndose aún en niveles muy altos (5.1 en 1981 y 4.3 en 1989); la tasa de natalidad actualmente continúa con un valor superior al 3.6% caracterizándose por ser alta y persistente.

Como puede apreciarse en el cuadro precedente, el 49.7% de la población total es femenina, de las cuales el 45% son mujeres de edad fértil, hecho que explica la base amplia de la pirámide poblacional,

por cuanto, el factor determinante del potencial de la demanda educativa en el caso peruano es la fecundidad.

La tasa de **mortalidad** por otro lado tiene tendencia descendente: de 11.2 por mil registrado en 1981, en 1989 alcanzó la tasa de 8.7 por mil. Este fenómeno es un proceso que ha evolucionado, en gran parte en forma no correlacionada con el nivel de desarrollo económico y social alcanzado por el país. No obstante lo anotado, el nivel de la mortalidad aún continúa siendo relativamente elevado.

Población y matrícula en el sistema educativo

El Perú al igual que muchos países, ha experimentado una acelerada expansión del sistema educativo, intensificándose aceleradamente en la década del 70. En estos últimos años se observa una reducción del ritmo acelerado de los servicios educativos, impuesto principalmente por la crisis económica que atraviesa, el país no obstante que la demanda educativa sigue presionando fuertemente.

En 1981 la población escolar comprendida en el grupo de edad de 0 a 39 años, alcanzaba un total de 5359.8 alumnos que representaba el 38.5% de la población total de dicho grupo de edad, más la tasa de escolaridad total comparada con la población total alcanzó sólo el 32.3%. En 1990 la población matriculada alcanzó un total de 7702.2 que significa el 34.5% de la población total, (ver cuadros N° 1 y N° 2 del Anexo IV).

La evolución de la matrícula, varía por niveles y modalidades, (ver cuadro N° 3 del Anexo IV)

El analfabetismo

(Ver puntos 13.2, 13.2.1 y 13.2.2 del presente documento. Asimismo, ver cuadro N° 4 del Anexo IV).

1.7. DATOS ECONÓMICOS

1.7.1. Producto Bruto Interno (PBI)

Durante el período 1979 - 1989, el Producto Bruto Interno (a precios de 1979), que mide el quantum de la producción de bienes y servicios en el territorio interno, decreció a una tasa promedio anual de 0.1%, la población creció a una tasa promedio anual de 2.6% y el producto por habitante o el nivel de vida promedio decreció a una tasa promedio anual de 2.6% durante todo el decenio, alcanzando en 1989 el nivel de 1961, es decir, se tuvo un retroceso de 28 años debido fundamentalmente a la fuerte contracción del PBI en 1983, 1988 y 1989, que fue de -12.3%, -7.9% y -11.2% respectivamente; esto se debió a los efectos climatológicos y a la restricción de la demanda interna ante una disminución del poder de compra de las remuneraciones por efecto del proceso hiperinflacionario en 1988 y 1989. En los años 1986 y 1987 el PBI logró significativos crecimientos alcanzando tasas de 8.5% y de 8.6% respectivamente, sustentado en el incremento de la demanda interna por el aumento del poder de compra de la población propiciando el mayor uso de la capacidad instalada industrial, (ver cuadro N° 5 del Anexo IV)

1.7.2. Estructura del sector productivo (origen del PBI por rama de actividad)

El PBI por actividad económica permite analizar la estructura productiva de la economía y la evolución de la riqueza generada en cada una de las actividades.

Durante el período 1979 - 89, la actividad extractiva muestra una tasa de crecimiento promedio anual de 0.1% donde sobresale el sector pesca con un crecimiento de 6.7% como promedio del período de análisis, en tanto que el sector agropecuario experimenta un ligero incremento de 2.1% inferior a la tasa de crecimiento de la población (2.6%), y la actividad explotación de minas y canteras decrece en un promedio anual de 0.5%, sobresaliendo el sector electricidad y agua que crece en 3.4% y construcción 0.3% en promedio anual, mientras que el sector manufactura tiene un comportamiento negativo de 0.9% de promedio anual, (cuadro N° 6 del Anexo IV).

Asimismo, el PBI por tipo de gasto mide el valor de las diferentes utilidades fiscales de la producción en la economía, muestra que durante el período 1979 - 89, el gasto de consumo final per cápita en intis constantes de 1979, tiene una tasa promedio anual que se contrae en 2.4% alcanzando su nivel más alto en 1987 con 156.9 intis y el más bajo en 1989 con 113.7 intis. El cuadro N° 7 del anexo IV, expresa el PBI per cápita y el gasto de consumo per cápita, así como las variaciones de los mismos precios corrientes.

1.7.3. Índice de precios

Según cifras del Instituto Nacional de Estadística e Informática, durante el año 1986 se experimentó una importante desaceleración del proceso inflacionario. Los precios de los bienes de la canasta familiar con que se calcula el Índice de Precios del Consumidor (IPC) de Lima Metropolitana registraron un incremento acumulado anual de 63% destacando las menores tasas alcanzadas en Alimentos, Bebidas, Tabaco 60%; Alquileres, Combustible y Electricidad 30% y Transportes y Comunicaciones 21%. Sin embargo este comportamiento se modificó, generándose un proceso inflacionario acelerado durante los siguientes años, llegando a Diciembre de 1990 a 10,428.4% de Índice General de Precios acumulado. (Ver cuadro N° 8 del anexo IV)

1.8. TASA DE DESEMPLEO

Durante el período 1970 - 89, la Población Económicamente Activa (PEA) representa más del 33% de la población total y crece a una tasa media anual de 3.1%, según cifras de la Encuesta Nacional sobre Medición de Niveles de Vida (ENNIV), aproximadamente la tercera parte de la PEA total, se concentra en Lima Metropolitana y apenas un 12.0% en la Región Selvática. Las actividades económicas que absorben en mayor grado la oferta de la mano de obra son: la agricultura, seguida de la manufactura, el comercio y los servicios; éstos últimos muestran tendencias crecientes, disminuyendo progresivamente la agricultura, lo cual se explica por el acelerado proceso de urbanización que está sucediendo en el país.

La PEA, está compuesta de 26.4% de trabajadores adecuadamente empleados; 65.5% subempleados y 8.1% desempleados.

1.9. TASA DE DESEMPLEO DE LA POBLACIÓN JOVEN (16 A 25 AÑOS)

El empleo en el Perú se ha caracterizado en las últimas décadas por una insuficiente e inadecuada utilización de la fuerza de trabajo disponible. Esta deficiente absorción de la mano de obra se manifiesta en un elevado porcentaje de la población económicamente activa en situación de desempleo (7.0% en 1982) y subempleo (49.9% para el mismo año) inserta en una estructura de distribución del ingreso cada vez más irracional y regresiva.

Como puede apreciarse en el punto 1.8 actualmente se estima que la tasa de desempleo se ha incrementado al 8.1% del total de la población económicamente activa, debido a los fuertes procesos de migración del campo a la ciudad generados por la violencia subversiva y por problemas de sequía, mientras que los subempleados han superado ampliamente la cifra de 1982.

Según datos censales de 1981 la población económicamente activa entre 15 y 24 años de edad era de 1'344,203 personas de las cuales el 10.2% (136,043) se encontraban en condición de desempleados; estimándose que dicha cifra en la actualidad se haya incrementado en relación al incremento de la PEA desocupada.

Sin embargo la falta de información actualizada relacionada a la población joven entre 16 y 25 años no ha permitido en el presente trabajo determinar el nivel de desempleo de este grupo de la población económicamente activa.

1.10. MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Los medios de comunicación de masas desempeñan cada día un papel preponderante en el proceso educativo; valores y desvalores presentados a través de la televisión, la radio o la prensa escrita forman parte del mundo moderno y modelan el comportamiento grueso de la población. Consciente o inconscientemente los medios de comunicación masiva son forjadores o distorsionadores-culturales, a través de sus programas y de la publicidad.

Los medios de comunicación estatal tienen la primera responsabilidad de servir a la educación y a la cultura, así como también la empresa privada dueña de la mayoría de los periódicos y emisoras de radio y televisión, asume el compromiso con el sector educación en términos técnico pedagógicos, aunque no en la frecuencia esperada.

Los principales diarios de mayor circulación nacional son:

- a) Diario Oficial El Peruano
- b) El Comercio
- c) El Expreso

d) La República

e) Gestión

f) Diario "Ojo"

Asimismo, las emisoras de mayor sintonía son:

- Radio Nacional
- Radio Unión
- Radio El Sol
- Radio Cora
- Radio Excelsior
- Radio Antena 1
- Radio Cadena
- Radio Visión
- Radio El Pacífico
- Radio Mar
- Radio Panamericana
- Radio "A"

Por otro lado, los canales de televisión de Lima son:

- Canal 2
- Canal 4
- Canal 5
- Canal 7 RTP
- Canal 9
- Canal 11
- Canal 13

A nivel de algunas provincias, existen también medios de comunicación (radio y periódico) que tienen cobertura local.

Regresar a Índice del País

Regresar a Página Principal de la Red Quipu

Email: quipu@oei.es
